

Resolución Ministerial

N°143-2014-MC

Lima, 25 ABR. 2014

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, con Resolución Suprema N° 009-2014-MC de fecha 24 de abril de 2014, se autorizó el viaje, en comisión de servicios, del señor Luis Jaime Castillo Butters, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, a la ciudad de Doha, Estado de Qatar y la ciudad de Riad, Reino de Arabia Saudita, del 25 de abril al 2 de mayo de 2014; la primera reunión para tratar asuntos relacionados a la promoción de las relaciones culturales entre ambos países durante los días 27 y 28 de abril de 2014, y la segunda, para participar en el III Encuentro Ministerial América del Sur - Países Árabes – ASPA de Ministros de Cultura, en el que asistirá los días 29 y 30 de abril de 2014;

Que, el numeral 73.1 del artículo 73 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que *"El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos"*;

Que, el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro puede encargar a un Viceministro para que, con retención de su cargo, desempeñe el de otro Viceministro por ausencia del titular;

Que, en ese sentido, se estima por conveniente encargar las funciones del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales a la Viceministra de Interculturalidad, mientras dure la ausencia del Titular;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales a la señora Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios, Viceministra de



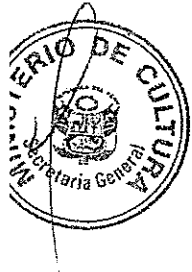
f. Chulan C.



Interculturalidad, con retención de su cargo, a partir del 25 de abril de 2014 y en tanto dure la ausencia del Titular.

M. Chulan C.

Regístrese y comuníquese.



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura